

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7108 *TORNIPLASA, S.L.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TORNILLERÍA DE PLACENCIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles (LME) se hace público que la junta general de socios de la mercantil Torniplasa, S.L.L., y el socio único de Tornillería de Placencia, S.L.U. han aprobado con fecha 04 de Noviembre de 2022 la fusión por absorción de la sociedad Tornillería de Placencia, S.L.U. (Sociedad absorbida), por parte de Torniplasa, S.L.L. (Sociedad absorbente), mediante disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión a título univesal de su patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones, establecidos en el correspondiente proyecto común de fusión suscrito por las citadas compañías de fecha 30 de agosto de 2022. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances específicos de dichas sociedades cerrados a 31 de mayo de 2022.

La fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del día 4 de julio de 2022. Igualmente se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3 /2009 de 3 de abril.

En Vitoria-Gasteiz a, 5 de noviembre de 2022.- Secretario del Consejo de Administración de Torniplasa, S.L.L. y Tornillería de Placencia, S.L.U, D. Jorge Sevilla Camarero.

ID: A220044819-1